ADENDA N° 01/2018
CONTRATO DE LOCACION M.H. N° 118/17
"POR ALQUILER DE INMUEBLE PARA EL CONSEJO NACIONAL DE ZONAS FRANCAS", SUSCRITO CON EL SEÑOR ANTONIO ROLANDO CANER MENNA.-

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 31 días del mes de Agosto del año dos mil dieciocho, el Ministerio de Hacienda, en adelante **LA CONTRATANTE**, representada en este acto por la Directora Administrativa **ECON. ANDREA PICASO**, con Cédula de Identidad N° 5.086.593, calidad que acredita con la exhibición del testimonio del Decreto del Poder Ejecutivo N° 4.792 de fecha 25 de enero de 2016, con domicilio en la calle Chile 252 entre Palma y Presidente Franco, por una parte y por otra el Señor **ANTONIO ROLANDO CANER MENNA**, denominado EL LOCADOR, paraguayo, con Cédula de Identidad N° 1.609.212, RUC N° 1609212-0, y conviene en celebrar la presente Adenda del Contrato, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen. ----------

La presente Adenda del Contrato se efectúa de conformidad con el Art. 63 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y aprobada por disposición de LA CONTRATANTE, según Resolución D.A. N° 291 de fecha 24 de Agosto de 2018. Asimismo, se hace mención que el Contrato a ser modificado tiene fecha de celebración el 3 de noviembre de 2017, derivado del proceso de Locación "POR ALQUILER DE INMUEBLE PARA EL CONSEJO NACIONAL DE ZONAS FRANCAS", aprobado por disposición de LA CONTRATANTE, según Resolución D.A. N° 602 de fecha 18 de octubre de 2017.

PRIMERA: OBJETO

Constituye el objeto de la presente Adenda de Contrato, establecer las modificaciones en las Cláusulas CUARTA y QUINTA, que hace referencia al monto y vigencia del Contrato, respectivamente, quedando dichas cláusulas como siguen:

CLÁUSULA CUARTA

Para los fines del presente Contrato, se conviene en establecer que el valor del Contrato, asciende a un monto de Gs. 192.366.666 (guaraníes ciento noventa y dos millones trescientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.):

Contrato vigente aprobado por Resolución DA N° 602 de fecha 18/10/2017.	***Gs. 174.000.000.-***
Ampliación probada por Resolución DA N° 291 de fecha 24/08/2018	***Gs. 18.366.666.-***
Total del Monto Contrato Ampliado	***Gs. 192.366.666.-***

CLÁUSULA QUINTA

El presente contrato tendrá una duración de TRECE meses y OCHO días, comenzando a regir el día 24 de noviembre de 2017 y se extenderá hasta el 31 de diciembre de 2018.

ADENDA N° 01/2018
CONTRATO DE LOCACION M.H. N° 118/17
"POR ALQUILER DE INMUEBLE PARA EL CONSEJO NACIONAL DE ZONAS FRANCAS", SUSCRITO CON EL SEÑOR ANTONIO ROLANDO CANER MENNA.-

SEGUNDA: ALCANCE

Queda establecido que la presente Adenda sólo modifica lo expresado en las cláusulas anteriores, quedando invariables y sin modificación alguna todas las otras condiciones contractuales, en cuanto a las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación al Contrato "POR ALQUILER DE INMUEBLE PARA EL CONSEJO NACIONAL DE ZONAS FRANCAS" ----------

En prueba de conformidad y aceptación, previa lectura y ratificación, firman las partes la presente Adenda del Contrato de Locación MH N° 118/2017, constituida por dos páginas, en dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto. -

POR EL MINISTERIO DE HACIENDA

ECON. ANDREA PICASO
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
MINISTERIO DE HACIENDA

POR EL LOCADOR

ANTONIO R. CANER MENNA
PROPIETARIO